

MODELO DE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EXTRAORDINARIA DE LANZAMIENTO ANTE EL JUZGADO POR ENCONTRARSE EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA QUE LE IMPOSIBILITA ENCONTRAR UNA ALTERNATIVA RESIDENCIAL PARA SÍ Y PARA LAS PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE. OCUPACIONES

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: _____

_____, con DNI _____, en nombre propio y derecho, en calidad de habitante del domicilio en _____, C.P. _____, _____, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, de buena fe **DIGO:**

Que en fecha 23 de diciembre de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, en el que, entre otras cuestiones, se regula en el artículo 1 bis, por la vía de la modificación del Real Decreto-ley 11/2020, la suspensión durante el estado de alarma de los desahucios de vivienda en el caso de personas económicamente vulnerables sin alternativa residencial.

Que en fecha 23 de febrero se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 2/2022, de 2 de febrero, que acuerda prorrogar dichas medidas hasta el 30 de septiembre de 2022.

Que mediante este escrito **solicita la suspensión del lanzamiento** previsto para el día sobre la base de los siguientes

HECHOS

PRIMERO. SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA

Los ingresos familiares se han visto gravemente afectados debido a la actual crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Nos encontramos en una de las situaciones previstas en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, y cumplimos los requisitos establecidos por considerar que nos encontramos en situación de vulnerabilidad económica.

SEGUNDO. SOLICITUD LICITUD DE MEDIDAS DE SUSPENSIÓN

De conformidad a lo establecido en el punto 2 de la disposición final segunda del RDL 2/2022, se solicita se acuerde la suspensión del procedimiento de desahucio y del lanzamiento inicialmente previsto para el día....., hasta la finalización de la vigencia de las medidas incluidas en la normativa mencionada.

TERCERO. SITUACIÓN ECONÓMICA

Mi unidad familiar está en situación de vulnerabilidad social y económica extrema, que imposibilita encontrar una alternativa residencial, según los criterios establecidos legalmente.

CUARTO. SITUACIÓN PERSONAL

Cumplimos los requisitos establecidos para que opere la suspensión según el apartado 3 del artículo 1 bis del RDL 11/2020, en concreto:

- Ser persona dependiente de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Ser víctima de violencia sobre la mujer.
- Tener a mi cargo, conviviendo en la misma vivienda, alguna persona dependiente o menor de edad.

QUINTO. DOCUMENTACIÓN

Con el fin de acreditar la situación de vulnerabilidad económica de mi unidad familiar, así como el resto de las circunstancias descritas, según lo dispuesto en el artículo 6 del RDL 11/2020, de 31 de marzo, adjunto la siguiente documentación:

1. (Trabajador por cuenta propia)
Certificado del SEPE/mutua/certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la comunidad autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado.
(Trabajador por cuenta alié)
Certificado de desempleo expedida por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figura la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios.
2. Libre de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
3. Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.
4. Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral.
5. Titularidad de los bienes. Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.
6. Declaración responsable del deudor o deudores relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos por considerarse sin recursos económicos suficientes según este real decreto-ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I - COMPETENCIA OBJETIVA Y TERRITORIAL

Corresponden al Juzgado al que me dirija.

II - LEGITIMACIÓN

Nos corresponde por ser personas económicamente vulnerables sin alternativa residencial

III - PROCEDIMIENTO Y FONDO DEL ASUNTO

Art. 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, sobre la suspensión durante el estado de alarma del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para personas económicamente vulnerables sin alternativa residencial en los supuestos de los apartados 2º, 4º y 7º del artículo 250.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil, y en aquellos otros en los que el desahucio tenga la causa en un procedimiento penal.

IV - COSTAS

De conformidad con los artículos 394 y siguientes de la LEC.

Por todo ello,

SOLICITO AL JUZGADO: Que tenga por presentados este escrito, los documentos y copias de todo, los admita y tras los trámites procesales oportunos disponga la **suspensión inmediata del procedimiento en curso y del lanzamiento** con carácter extraordinario y temporal hasta la finalización del periodo extraordinario de suspensión de los lanzamientos establecido en el Real Decreto-ley 2/2022, de 2 de febrero, y dando traslado a los Servicios Sociales correspondientes para que, en su caso, proporcionen informe que valore la situación de vulnerabilidad de esta parte.

....., de de 2022